

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2023 00438 00
Demandante	AECSA S.A.S
Demandados	Mónica María Henao Salazar
Auto Interlocutorio Nro.	116
Asunto	Pone en conocimiento respuesta y requiere demandante para que procure la práctica de medidas cautelares

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio remitida por Transunion S.A., que hace parte del cuaderno de medidas cautelares en el archivo 04 y que puede consultar en el siguiente vínculo: [04Memorial20240208.pdf](#).

Lo anterior, con el propósito de que la parte demandante se sirva procurar la práctica de medidas cautelares en el presente trámite que permitan avanzar en el litigio. En tal sentido, se conmina al extremo ejecutante para que en cumplimiento de su deber legal de asegurar el avance del proceso atienda el presente llamado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>15/02/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>11</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543cc75e6d269cf21861f0c64ed79cbefb0729b2f1bc12a80c16978b8ea9e86d**

Documento generado en 14/02/2024 11:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>